



Señor:

**JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
E. S. D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: MARIBEL CAMARGO SIMANCA.
Demandados: MANUEL MONTERROSA MENDOZA.
Asunto: Liquidación del crédito.
Radicado: 47-555-40-89-001-2021-00248-00.

ESTEFANI YINETH ANAYA RODRIGUEZ, mayor y vecino de la ciudad de Plato, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.081.918.953 expedida en Plato, abogada en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 265.489 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el respeto acostumbrado, por medio del presente estando dentro del término legal me permito formular ante su despacho liquidación del crédito.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Conforme lo dispuesto en el artículo 467 C.G.P., me permito presentar Liquidación del crédito hasta la fecha:

POR EL IMPORTE DE LA LETRA No. 01 DE 10/09/2018.

**CAPITAL.....\$10.000.000,00
M/L.**

INTERESES DEL PLAZO, del 20 de enero de 2020 a 20 de enero de 2021,
a la rata del 2.4%, sean 12 meses.....
\$2.880.000.00 M/L.

INTERESES DE LA MORA, del 20 de enero de 2020 a 18 de abril de
2023, a la rata del 2.4%, sean 3 años 2 mes y 29 días.....
\$9.352.000,00 M/L.

**TOTAL, INTERESES DEL PLAZO Y DE LA MORA.....\$12.232.000,00
M/L.**

**TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA LA FECHA (CAPITAL MÁS INTERESES
DEL PLAZO Y DE LA MORA.....\$22.232.000,00 M/L.**



TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA LA FECHA (CAPITAL MÁS INTERESES DEL PLAZO Y DE LA MORA TANTO DEL MUTUO CONTENIDO EN LA LETRA 01 DE 20/01/2020.....\$22.232.000,00 M/L.

Ruego acoger la presente liquidación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes disposiciones:

Artículos 446 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes, complementarias y afines.

Del señor juez, Atentamente,

Estefani A

ESTEFANI YINETH ANAYA RODRIGUEZ

C.C. No. 1.081.918.953 de Plato

T.P. No. 265.489 del C. S. de la J.